

INCORPORACIÓN AL INSTITUTO

INSTRUCCIÓN.

(...) Todas debéis tener este convencimiento: “Yo dependo en absoluto de la jerarquía del Instituto” Ahora bien una cosa es de derecho y otra cosa es de hecho, ya que todos los movimientos que se hagan y en la Alianza serán muy pocos, han de hacerse salvando las situaciones del miembro, pero es necesario llevar al convencimiento de todas la verdad de esta realidad, es decir “Por lo que a mí me toca no hay excepción, estoy en manos del Instituto y de nadie más”.

¿A CUÁL DE LAS DOS FAMILIAS HE DE DAR MIS PREFERENCIAS?

1º. En igualdad de circunstancias y de compromisos, lo primero es el Instituto, mi vida y mi consagración.

2º. Cuando las circunstancias pesan más a favor de la Alianza con mayor razón prevalece la Obra.

3º. Cuando las circunstancias son más graves por parte de la familia, ante todo y sobre todo es la familia.

En los actos extraordinarios, imposiciones, visitas de los Directores, etc. debe ser primero la Alianza para todas, a no ser que haya razón muy poderosa en contrario.

El vínculo será perpetuo o temporal según sean los votos, pero la idea de incorporación y entrega en una aliada selecta, en su intención debe de ser perpetua.

El Rvdo. Padre Goyeneche de la Sagrada Congregación de religiosos, nos ha puesto muy de relieve esta incorporación. Según él fue éste un punto muy discutido en la aprobación de los Institutos Seculares y prevaleció la idea de llevarla a cabo, porque sin ella, no podía existir estado de perfección.

No perdamos de vista que la perfección está en la total conformidad con la voluntad divina y ésta no se me manifiesta a mí directamente, para eso tiene la Iglesia sus instituciones y Dios las ha puesto en su lugar y quien se incorpora totalmente a una Obra aprobada por tan Santa Madre con una entrega incondicional ya puede estar seguro de que claramente está cumpliendo la voluntad del Señor.

*Antonio Amundarain
Madrid, enero 1953*